



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 350

Armenia 22 de NOVIEMBRE de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 0854 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

DECRETO No. 0854 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No.022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 DE OCTUBRE 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*. (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 23 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS"*.
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:
"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos."
- h) Que la Secretaría de Cultura, por medio del oficio No. S.C.140.169.01-01161 del 20 de octubre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. 2020003630021 denominado *"Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana", para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío*, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$20.000.000,00)**, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Siendo necesario crean los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	NOMBRE
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.3301052.021.28236 - 20	Ropa deportiva, ropa de esquiar, vestidos de baño y otras prendas que no sean de punto o ganchillo n.c.p.
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.32128 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.35323 - 20	Perfumes y preparados de tocador, preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello e higiene bucal y dental, preparaciones para afeitar y desodorantes personales

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.35510 - 20	Fibras sintéticas discontinuas o «staple» y cables de filamentos sintéticos, o cables «tow» sin cardar ni peinar
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.36990 - 20	Artículos de materiales plásticos n.c.p.
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38350 - 20	Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y orquestriones); reclamos; silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38961 - 20	Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías, obras originales de arte escultórico y estatuario, de cualquier material

i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Cultura, requiere contracreditar recursos por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$20.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38360 - 20	Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y artículos similares	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38993 - 20	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor), Pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos para pintar; rasquetas de caucho o material flexible similar.	\$ 10,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301052.021.28238 - 20	Pañuelos, chales, bufandas, velos, lazos, corbatas, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados en tejidos que no sean de punto ni ganchillo; partes de prendas o de accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.	\$ 5,000,000.00

j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Cultura, requiere acreditar recursos por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$20.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.3301052.021.28236 - 20	Ropa deportiva, ropa de esquiar, vestidos de baño y otras prendas que no sean de punto o ganchillo n.c.p.	\$ 2,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.32128 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	\$ 3,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.35323 - 20	Perfumes y preparados de tocador, preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello e higiene bucal y dental, preparaciones para afeitar y desodorantes personales	\$ 1,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.35510 - 20	Fibras sintéticas discontinuas o «staple» y cables de filamentos sintéticos, o cables «tow» sin cardar ni peinar	\$ 2,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.36990 - 20	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	\$ 1,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38350 - 20	Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y orquestriones); reclamos; silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales	\$ 6,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 2,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38961 - 20	Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías, obras originales de arte escultórico y estatuario, de cualquier material	\$ 2,000,000.00

k) Que la Secretaría de Educación, por medio del oficio No. SED-120.212.01.1707 del 25 de octubre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. 2020003630016 denominado "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío" y el proyecto No. 2020003630093 denominado "Fortalecimiento de la Calidad Educativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Quindío"; por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$36.400.000,00); respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Siendo necesario crear el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	NOMBRE
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093.32220 - 20	Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos, impresos

l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere contracreditar recursos por valor TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$36.400.000,00), en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093.38140 - 20	Otros muebles n.c.p.	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63320 - 20	Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	\$ 6,360,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$36.400.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093.32220 - 20	Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos, impresos	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 6,360,000.00

n) Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por medio del oficio del 23 de octubre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. **2020003630139** denominado *"Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío"*, por un valor de **VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$23.131.666,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

o) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere contracreditar recursos por valor **VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$23.131.666,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302007.141.45230 - 20	Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no	\$ 1,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302003.141.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 1,865,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302004.141.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 280,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302007.141.83132 - 88	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 2,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302033.141.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 15,293,333.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302033.141.83132 - 88	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 2,400,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302066.141.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 293,333.00

p) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere acreditar recursos por valor de **VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$23.131.666,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 18,731,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 88	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 4,400,000.00

- q) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 25 de octubre de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- r) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 25 de octubre de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No 022 del 31 de agosto del 2014.
- s) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable del rubro a contracreditar mediante oficio No. S.P.P.C.74.40.01-01080 del 23 de octubre de 2023, S.P.P.C.74.40.01-01106 del 24 de octubre de 2023, S.P.P.C.74.40.01-01112 del 25 de octubre de 2023 y el S.P.P.C.74.40.01-01104 del 24 de octubre de 2023; lo anterior, con el fin de realizar el traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- t) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.3301052.021.28236 - 20	Ropa deportiva, ropa de esquiar, vestidos de baño y otras prendas que no sean de punto o ganchillo n.c.p.	\$ 2,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.32128 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	\$ 3,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.35323 - 20	Perfumes y preparados de tocador, preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello e higiene bucal y dental, preparaciones para afeitar y desodorantes personales	\$ 1,500,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 25 DE 2023

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.35510 - 20	Fibras sintéticas discontinuas o «staple» y cables de filamentos sintéticos, o cables «tow» sin cardar ni peinar	\$ 2,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.36990 - 20	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	\$ 1,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38350 - 20	Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y orquestriones); reclamos; silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales	\$ 6,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 2,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38961 - 20	Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías, obras originales de arte escultórico y estatuario, de cualquier material	\$ 2,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093.32220 - 20	Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos, impresos	\$ 30,040,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte. (\$79.531.666,00)**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 20,000,000.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 20,000,000.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 20,000,000.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 20,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 15,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003*	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 15,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 15,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 15,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 15,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052	Servicio de educación formal al sector artístico y cultural	\$ 15,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 15,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38360 - 20	Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasnes y artículos similares	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38993 - 20	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor), pinceles y plumeros; cabezas preparadas para	\$ 10,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	artículos de cepillería; almohadillas y rodillos para pintar; rasquetas de caucho o material flexible similar	
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301052	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301052.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301052.021.28238 - 20	Pañuelos, chales, bufandas, velos, lazos, corbatas, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados en tejidos que no sean de punto ni ganchillo; partes de prendas o de accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.	\$ 5,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 36,400,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 36,400,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 36,400,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 36,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093	Fortalecimiento de la Calidad Educativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Quindío.	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093.38140 - 20	Otros muebles n.c.p.	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,360,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63320 - 20	Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	\$ 6,360,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 1,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 1,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 1,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 1,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 1,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 1,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302007	Documentos metodológicos	\$ 1,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302007.141	Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío	\$ 1,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302007.141.45230 - 20	Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no	\$ 1,000,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 22,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 22,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 22,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 22,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 22,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302003	Desarrollos digitales	\$ 1,865,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302003.141	Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío	\$ 1,865,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302003.141.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 1,865,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302004	Documentos de evaluación	\$ 280,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302004.141	Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío	\$ 280,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302004.141.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 280,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302007	Documentos metodológicos	\$ 2,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302007.141	Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío	\$ 2,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302007.141.83132 - 88	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 2,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302033	Servicio de educación informal para la implementación de la estrategia de gobierno digital	\$ 17,693,333.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302033.141	Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío	\$ 17,693,333.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302033.141.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 15,293,333.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302033.141.83132 - 88	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 2,400,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302066	Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	\$ 293,333.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302066.141	Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío	\$ 293,333.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302066.141.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 293,333.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$79.531.666,00)**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 20,000,000.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 20,000,000.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 20,000,000.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 20,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 20,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 2,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.002.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 2,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 2,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 2,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.3301052	Servicio de educación formal al sector artístico y cultural	\$ 2,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.3301052.021	Implementación de la "Ruta de la felicidad y la identidad quindiana", para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 2,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.3301052.021.28236 - 20	Ropa deportiva, ropa de esquiar, vestidos de baño y otras prendas que no sean de punto o ganchillo n.c.p.	\$ 2,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 17,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 17,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 17,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 17,500,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052	Servicio de educación formal al sector artístico y cultural	\$ 17,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la Identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 17,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.32128 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	\$ 3,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.35323 - 20	Perfumes y preparados de tocador, preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello e higiene bucal y dental, preparaciones para afeitar y desodorantes personales	\$ 1,500,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.35510 - 20	Fibras sintéticas discontinuas o «staple» y cables de filamentos sintéticos, o cables «tow» sin cardar ni peinar	\$ 2,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.36990 - 20	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	\$ 1,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38350 - 20	Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y orquestrones); reclamos; silbato, cuernos de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales	\$ 6,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 2,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301052.021.38961 - 20	Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías, obras originales de arte escultórico y estatuario, de cualquier material	\$ 2,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 36,400,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 36,400,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 36,400,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 36,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026 /	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje /	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093	Fortalecimiento de la Calidad Educativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Quindío.	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093.32220 - 20	Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos impresos	\$ 30,040,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071 /	Servicio educativo /	\$ 6,360,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0854 OCTUBRE 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 6,360,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 6,360,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030	Servicio de educación informal en tecnologías de la Información y las comunicaciones.	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139	Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío	\$ 23,131,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 18,731,666.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 88	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 4,400,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintanero / Secretario de Planeación
Revisó: Eleana Andrea Calcedo Giraldo / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda
Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda